

Expediente: **517/15**

Carátula: **FERNANDEZ MARISA FABIANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **05/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BITAR, JORGE WADI-DEMANDADO/A
90000000000 - CARAM, JORGE PABLO-DEMANDADO/A
20309201265 - FERNANDEZ, MARISA FABIANA-ACTOR/A
30716271648511 - CARRIZO, ZOE-DEMANDADO/A
30716271648511 - DE GLEE, CARLOS MÁXIMO-DEMANDADO/A
30716271648511 - ANGIULI, CONCEPCION-DEMANDADO/A
30716271648511 - SAIEG MARIA JULIETA, -DEMANDADO/A
30716271648511 - MOLINA GUILLERMO RENE, -DEMANDADO/A
90000000000 - ALONSO TALABERA EMILIO ANDREA, -DEMANDADO/A
90000000000 - PERAL MARIA CRISTINA, -DEMANDADO/A
90000000000 - SABEH RAUL ADOLFO, -DEMANDADO/A
30716271648511 - ESTRICHOLA FRANCISCA SANTOS, -DEMANDADO/A
30716271648511 - PEREZ HUGO AMADOR, -DEMANDADO/A
30716271648511 - RAMOS FRAU ANTONIO, -DEMANDADO/A
30716271648511 - SAIEG CAMELIA DORA, -DEMANDADO/A
30716271648511 - THOMPSON DE MORENO ELSA NELILDA, -DEMANDADO/A
90000000000 - GONZALEZ SUSANA INÉS, -DEMANDADO/A
90000000000 - CARAM ALBERTO OSVALDO, -DEMANDADO/A
90000000000 - CARAM ADRIANA CELESTE, -DEMANDADO/A
90000000000 - CARAM JORGE PABLO, -DEMANDADO/A
90000000000 - CARRIZO, ARMANDO BENITO-DEMANDADO/A
23161935549 - GRANERO, DORA JULIA-DEMANDADO/A
90000000000 - LEVY, LEONOR VIOLETA-DEMANDADO/A
90000000000 - TALAVERA MARTINEZ, JOSE-DEMANDADO/A
90000000000 - VIGIANI, JUAN JOSE-DEMANDADO/A
20305985466 - ISA, MARIA LILIA-APODERADO/A DE LOS HEREDEROS/AS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 517/15



H102325180767

Juzgado Civil y Comercial Común XII nom

JUICIO: FERNANDEZ MARISA FABIANA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 517/15

Proveyendo actuación: **PIDO HABILIT. DE DÍAS Y HORAS - POR: MENA, JAVIER - 01/10/2024 11:02**

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

1) Agréguese la carta documento acompañada. Téngase presente lo manifestado en relación al demandado JUAN JOSE VIGIANI. Regístrese que el mismo se encuentra rebelde en la presente causa.-

2) Con relación al demandado José Talavera Martínez, se aclara que el mismo se encuentra consignado en el informe actuarial de fecha 10/09/2024 (número 6) en carácter de rebelde.-

3) Atento a la complejidad de la causa en cuanto a la multiplicidad de accionados, y a los fines de evitar el planteo de eventuales nulidades, sobre todo teniendo en miras el interés público que pesa sobre el objeto de esta causa, no existiendo tiempo suficiente para notificar a todos los involucrados y resultando necesario ordenar una fecha que permita practicar correctamente las diversas comunicaciones, fíjese el día **Viernes 01 de Noviembre de 2024 a horas 10:00** para la celebración de la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas, la que se llevará a cabo a través de la plataforma Zoom, cuyos datos de ingreso son los siguientes: **ID de reunión: 823 6301 8950 - Código de acceso: GEACC2**. La audiencia se desarrollará conforme lo dispuesto por los arts. 445 al 455 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán.

4) Téngase presente lo manifestado respecto de las cédulas no libradas (BITAR, JORGE WADI; GONZALEZ, SUSANA INÉS; CARAM ALBERTO OSVALDO; CARAM, ADRIANA CELESTE; LEVY, LEONOR VIOLETA; y VIGIANI, JUAN JOSE)

5) Notifíquese mediante cédula **LIBRE DE DERECHOS** a los demandados rebeldes que surgen del informe actuarial de fecha 10/09/2024, teniendo en cuenta que también se debe notificar al Sr. Vigiani, como a los nombrados en el punto 4) de esta providencia. Asimismo, líbrese carta documento a cargo de la actora al Sr. JORGE PABLO CARAM (h). A los demás accionados, notifíqueselos digitalmente. **Fdo: Dr. Camilo Emiliano Appas - Juez Civil y Comercial Común de la XII^o Nominación.** EPN

Actuación firmada en fecha 04/10/2024

Certificado digital:

CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.